



Nit: 890.205.335-2



## ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN ESE, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.1 del acuerdo No. 06 de agosto 26 de 2014 – por el cual se adopta el manual de contratación de la entidad, se realiza el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia, cuyo objeto es: RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL 96-03-101000953 PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El Sanatorio de Contratación Empresa Social del Estado es una Entidad Pública Descentralizada del Orden Nacional, de naturaleza especial, con Personería Jurídica, de patrimonio propio y Autonomía Administrativa, integrante del Sistema Nacional de Seguridad Social en Salud, transformada en Empresa Social del Estado, mediante Decreto 1289 de 1994 y Adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social, mediante Decreto 4107 de 2011, y que tiene por objetivo principal la prestación del servicio de salud a cargo del ESTADO, a los enfermos de lepra y sus convivientes, con carácter de Servicio Público e igualmente prestar el servicio de Salud a toda la Comunidad.

En la vigencia 2015, el Sanatorio de Contratación E.S.E, renovó la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Profesional 96-03-101000953, en cuyo amparo se incluye la responsabilidad civil derivada de los errores y omisiones cometidas por el personal médico y de salud vinculado con la entidad, la cual fue expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A., la cual tiene vigencia hasta las veinticuatro horas del 01/07/2015, y teniendo en cuenta la experiencia, oportunidad y respaldo recibido por la compañía aseguradora, se considera conveniente y oportuno prorrogar la vigencia de la póliza anteriormente relacionada por un año más, además se mantiene el amparo económico de la misma hasta la suma de \$200.000.000.00, toda vez que dada la cantidad de pacientes atendidos especialmente en el servicio de urgencias y la probabilidad de la ocurrencia de un evento, y la posibilidad de una demanda, por lo tanto se considera prudente el valor del amparo del riesgo.

El Sanatorio de Contratación E.S.E. necesita renovar dicha póliza con el fin de amparar los perjuicios causados a terceros como consecuencia de acciones o actos imputables a uno o varios funcionarios (profesionales en el ramo de la salud) que laboran dentro de la institución, que asegure la responsabilidad civil profesional del personal asistencial, que estén vinculados a los procesos asistenciales.

### 2. OBJETO A CONTRATAR

RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL 96-03-101000953 PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72  
Código Postal: 683071  
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137  
Web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)  
E-mail: [gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co](mailto:gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co)



MinSalud  
Ministerio de Salud  
y Protección Social



Nit: 890.205.335-2



## 2.1. ESPECIFICACIONES

El Sanatorio de Contratación E.S.E. de conformidad a la necesidad anteriormente descrita establece que la forma y manera de satisfacerla, es mediante una contratación directa, con la Compañía Seguros del Estado S.A, toda vez que es esta quien ha vendido dicha garantía a la ESE.

### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

- a. **Objeto:** “RENOVACIÓN DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL 96-03-101000953 PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E.”
- b. **Plazo:** Un (01) días calendario a partir de la fecha de la suscripción del contrato por las partes contratantes. No obstante lo anterior, la vigencia de la prórroga de la póliza mencionada, será de un (1) año contado a partir de las 24 horas del día 01/07/2015, momento en que se da el vencimiento de la vigencia de la póliza actual.
- c. **Lugar de ejecución:** Municipio de Contratación SANATORIO DE CONTRATACION E.S.E.
- d. **Forma de pago:** Se cancelará el valor total del presente contrato una vez sea entregada la póliza respectiva en el Sanatorio E.S.E., previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y adjuntando los soportes de pago al sistema de seguridad social integral y/o parafiscales si a ello hubiere lugar.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La selección del contratista corresponde a una CONTRATACION DIRECTA bajo la modalidad de contrato de seguros, tal como lo establece el artículo 31.1.1.12 del Manual de Contratación de la Entidad adoptado mediante el Acuerdo de Junta Directiva No. 06 del 26 de agosto de 2014. Dada la modalidad de la Contratación se realizará una invitación directa en razón a su naturaleza.

#### 3.1. JUSTIFICACIÓN

El Sanatorio de Contratación E.S.E. necesita renovar dicha póliza con el fin de amparar los perjuicios causados a terceros como consecuencia de acciones o actos imputables a uno o varios funcionarios (profesionales en el ramo de la salud) que laboran dentro de la institución, que asegure la responsabilidad civil profesional del personal asistencial, que estén vinculados a los procesos asistenciales.

#### 3.2 FUNDAMENTOS JURIDICOS

Se trata de contratar el servicio de la renovación de la póliza de responsabilidad civil profesional de clínicas y hospitales del Sanatorio de Contratación E.S.E. El tipo de contratación

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72

Código Postal: 683071

Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137

Web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)

E-mail: [gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co](mailto:gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co)



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social



Nit: 890.205.335-2



a realizar corresponde a un contrato de seguros, de acuerdo a la propuesta presentada por el Contratista y los requerimientos del presente estudio, siguiendo los principios rectores de la función administrativa y el manual de Contratación.

Es de anotar que la contratación planteada no contraria de la ley de garantías electorales (*Ley 996 de 2005*), dado que es una renovación de una póliza o contrato de seguro anteriormente celebrado por parte de una entidad sanitaria y hospitalaria (*Art. 33*), esto atendiendo a la Circular No. 005 del 07 de Abril de 2015, expedida por la Procuraduría que refiere en sus recomendaciones que se debe "5. Verificar el sustento técnico, económico, legal y de cualquier otra índole de las prórrogas, modificaciones o adiciones de los contratos suscritos antes de la entrada en vigencia de las prohibiciones anotadas, así como la cesión de estos, velando porque siempre cumplan las reglas aplicables a la materia, dentro de los principios de selección objetiva, libre concurrencia, planeación, transparencia y responsabilidad.".

La contratación a realizar se surtirá conforme al procedimiento establecido en el manual de Contratación de la entidad en especial lo preceptuado en el artículo 31.1.1.12.

#### **4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACION**

##### **4.1. ANÁLISIS DEL SECTOR**

Para determinar el valor de la póliza se solicitó pre cotización a la Compañía Seguros del Estado S.A, la cual se anexa al presente estudio, donde se demuestra que el costo a asegurar aumenta y asciende a la suma de DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$2.082.200) M/CTE.

##### **4.2. PRESUPUESTO OFICIAL**

El Sanatorio de Contratación E.S.E, cuenta con un presupuesto Oficial de DOS MILLONES OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS (\$2.082.200) M/CTE con cargo al Rubro 2020, Adquisición de Servicios – Seguros - Seguro de Responsabilidad Civil del Presupuesto de Gastos de funcionamiento del Sanatorio de Contratación E.S.E para la vigencia 2015, de acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal No. **271** de fecha junio 30 de 2015 y expedido por el encargado de la oficina de presupuesto del Sanatorio.

#### **5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO**

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las provisiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesario, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

##### **5.1 EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS:**

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72  
Código Postal: 683071  
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137  
Web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)  
E-mail: [gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co](mailto:gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co)



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social



Nit: 890.205.335-2



ANÁLISIS DEL RIESGO		DESCRIPCIÓN
<b>TIPIFICACION DEL RIESGO</b>	<b>DEL</b>	<b>RIESGO COMERCIAL</b>
ESTIMACION RIESGO	DEL	El riesgo comercial supone que el contratista realiza sus propios análisis para determinar el precio final, por lo tanto el riesgo comercial debe ser asumido por el contratista y se extiende máximo hasta la culminación del plazo de ejecución.
ASIGNACION RIESGO	DEL	CONTRATISTA
MECANISMO COBERTURA	DE	En el contrato a suscribirse por las partes se deberá establecer con precisión el valor presentado en la propuesta técnica y económica, los cuales se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo.
JUSTIFICACION		Si la entidad estatal elabora unos estudios previos garantizando una correcta planeación del contrato, estableciendo con precisión el valor del mismo, el cual se mantendrá sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo.
PROBABILIDAD		Media- baja
IMPACTO		Media-baja
CUANTIFICACION		100% a cargo del contratista
<b>TIPIFICACION DEL RIESGO</b>	<b>DEL</b>	<b>INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO</b>
ESTIMACION RIESGO	DEL	Se presenta cuando el contratista incumple las obligaciones contractuales, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y la normatividad vigente para tal fin. En este evento, si además se presenta un daño al contratante, el contratista deberá indemnizar los daños presentados.
ASIGNACION RIESGO	DEL	CONTRATISTA
MECANISMO COBERTURA	DE	El contrato suscrito por las partes donde se manifiestan de manera clara las obligaciones adquiridas.
JUSTIFICACION		El incumplimiento de las obligaciones contractuales o la prestación deficiente del servicio, de forma indebida, o por debajo de los estándares mínimos señalados en el estudio de oportunidad y conveniencia y en la normatividad vigente, pueden ocasionar daños al contratante, colocando este en un posición garante y entrando a responder por los actos del contratista. Para evitar lo anterior se requiere que el contratista acate la normatividad vigente.
PROBABILIDAD		Media- baja
IMPACTO		Media- baja
CUANTIFICACION		100% a cargo del contratista
<b>TIPIFICACION DEL RIESGO</b>	<b>DEL</b>	<b>RIESGO ECONOMICO</b>
ESTIMACION RIESGO	DEL	DEVALUACION DEL PESO COLOMBIANO. Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre de la pérdida de su poder adquisitivo, por lo tanto en el presente estudio de oportunidad al establecer las reglas para poder hacer la invitación directa y así obtener la propuesta técnica y económica, se debe advertir que los interesados deben realizar sus cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de la devaluación del peso colombiano, de tal manera que presentada la oferta, el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
ASIGNACION RIESGO	DEL	CONTRATISTA
MECANISMO COBERTURA	DE	En el contrato a suscribirse por las partes se deberá establecer con precisión el valor presentado en la propuesta técnica y económica, los cuales se mantendrán sin ninguna variación y sin ningún reconocimiento por variaciones del mismo.
JUSTIFICACION		Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72  
 Código Postal: 683071  
 Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137  
 Web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)  
 E-mail: [gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co](mailto:gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co)



**MinSalud**  
 Ministerio de Salud  
 y Protección Social



Nit: 890.205.335-2



	suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsible, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.
PROBABILIDAD	Media-baja
IMPACTO	Media- baja
CUANTIFICACION	100% A cargo del contratista

## 6. GARANTIA

No se exigirá póliza de Garantía, toda vez que se trata de un proceso de contratación directa bajo la modalidad de Orden de Compra el cual es de mínima cuantía, de conformidad con los artículos 31.1.1.12 y 50 del Manual de Contratación de la Entidad.

Se expide en Contratación, el treinta (30) de Junio de dos mil quince (2015)

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**CARLOS MARIO ARENAS DURAN**  
Coordinador Medico  
Sanatorio de Contratación

Contratación (Sder) Calle 3 No. 2-72  
Código Postal: 683071  
Telefax: (097) 7 171200, Conmutador (097) 7 171365 Ext.137  
Web: [www.sanatoriocontratacion.gov.co](http://www.sanatoriocontratacion.gov.co)  
E-mail: [gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co](mailto:gerencia@sanatoriocontratacion.gov.co)



**MinSalud**  
Ministerio de Salud  
y Protección Social